OTROSI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 453 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL - Y UNIÓN TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2.

Entre los suscritos, **MARÍA CAROLINA RAMÍREZ GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.451.750, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ -FIP**- con NIT No. 900.039.533-8, en su calidad de secretaria general, nombrada mediante Decreto 0298 del 3 de marzo de 2023, posesionada mediante acta del 13 de marzo de 2023, debidamente autorizada para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022 modificada por la Resolución 3019 de 2022, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra, **ALEXANDER GÓMEZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.385.935**, obrando en nombre y representación de **UNIÓN TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2**, identificado con NIT. 901689886-4 en su calidad de Representante Legal, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta estar autorizado para suscribir el presente documento, quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí a la **aceptación de oferta No. 453 de 2023**, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que el 19 de mayo de 2023, se suscribió la **aceptación de oferta No. 453 de 2023**, cuyo objeto consiste en: «Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos), a todo costo para los vehículos a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL.»

II. Que el plazo de ejecución del contrato se fijó hasta el **30 de noviembre de 2023**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar los recursos del contrato, lo que ocurra primero.

III. Que el valor inicial de la **aceptación de oferta No. 453 de 2023**, es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000),** incluido IVA.

IV. Que mediante memorando No. M-2023-2200-073558 del 10 de noviembre de 2023, al cual se le dio alcance mediante memorando No. M-2023-2204-075418 del 21 de noviembre de 2023, la subdirectora técnica de operaciones solicitó a la Secretaría General y Subdirección de Contratación, realizar la modificación de la **aceptación de oferta No. 453 de 2023**, en el sentido de adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución, requerimiento que se justifica en los siguientes términos:

«(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Operaciones debe garantizar la seguridad e integridad de los servidores que se desplazan en los vehículos de la Entidad, haciendo necesario mantener su adecuado funcionamiento, razón por la cual, adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMC 011 DE 2023, a través de la Aceptación de Oferta No. 453 de 2023, cuyo objeto consiste en «Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos), a todo costo para los vehículos a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL», por valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, incluido IVA y con un plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento y hasta el 30 de noviembre de 2023 y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

OTROSI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 453 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL - Y UNIÓN TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2.

Esta contratación se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15023 del 11 de abril de 2023, expedido por la Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL, en el rubro A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

Es así como, el día 31 de mayo del 2023, se dio inicio a la Aceptación de Oferta No. 453 de 2023 previa aprobación de las garantías de cumplimiento realizada por la Subdirección de Contratación, realizando mantenimientos preventivos y correctivos requeridos a los vehículos de la siguiente manera:

Placa	CORRECTIVO	PREVENTIVO	INGRESOS TALLER
OCK-080	1		1
OCK-086	1	2	3
OCK-085	2		2
OCK-079	1	3	4
OCK-407	1	1	2
IZW-555	1	1	2
OCK-078	1		1
OCK087	1		1
TOTAL	9	7	16

Los mantenimientos anteriores corresponden a cambios de aceites y filtros, revisiones periódicas de frenos, alineación y balanceo de los vehículos, cambio de bombillos que presentan fallas, cambios de plumillas, suministro e instalación de llantas, sincronización de los vehículos, alistamiento y revisiones tecno-mecánicas reglamentarias, entre otros.

Dentro de los mantenimientos correctivos efectuados se resaltan principalmente:

- Vehículo H7 de placas OCK407, presentó daño en el sistema auxiliar, realizando el cambio de (correa de accesorios, kit patín y tensores).
- Vehículo Toyota de placas IZW555, presentó daños en el sistema de suspensión y adicionalmente presento daños en el sistema de dirección.
- Vehículo Hongoy de placas OCK078, presentó daños en el sistema de refrigeración, y adicionalmente presento daños en el sistema de dirección.
- Vehículo Hongoy de placas OCK080, presentó daños en el sistema eléctrico.
- Vehículo Hongoy de placas OCK085, presentó daños en el sistema electrónico, sistema de suspensión, sistema de dirección y en el sistema de transmisión (caja de velocidades).
- Vehículo Hongoy de placas OCK087, presentó daños en el sistema auxiliar, realizando el cambio de (correa de accesorios, tensor, kit patín y monocorrea), sistema de transmisión, sistema de suspensión y en el sistema de dirección.
- Vehículo Hongoy de placas OCK086, presentó daño en el sistema de la transmisión.
- Vehículo Hongoy de placas OCK079, presentó daño en el alternador, realizando el cambio de (regulador, rodamientos, corna, eje central y separador electrónico).

Por otra parte, las revisiones técnico mecánicas realizadas a los vehículos son:

PLACA	**TECNO MECÁNICA REALIZADAS con fecha de la próxima revisión**
IZM 928	viernes, 10 de mayo de 2024
IZW 555	viernes, 6 de septiembre de 2024
OCK 111	jueves, 26 de septiembre de 2024

OCK 407	viernes, 29 de septiembre de 2024
OCK 079	sábado, 31 de agosto de 2024
OCK 080	viernes, 26 de enero de 2024
OCK 085	sábado, 17 de agosto de 2024
OCK 086	miércoles, 31 de julio de 2024
OCK 087	viernes, 16 de agosto de 2024
OBF 528	miércoles, 14 de junio de 2024
OBE 866	domingo, 15 de octubre de 2024
OBF 588	sábado, 24 de febrero de 2024

De los mantenimientos descritos anteriormente se presenta la siguiente ejecución y proyección de mantenimientos, previa aprobación de las cotizaciones de servicio presentadas por **UNIÓN TEMPORAL CONSEPAR — TECNI JJ 2**:

PERIODO	PLACA	VALOR	TOTAL
Ejecutado del 1 de junio al 31 de julio	IZM-928	$ 2.106.709	$ 2.106.709
	OCK-078	$ 3.966.588	$ 3.966.588
	OCK-407	$ 808.109	$ 808.109
	OCK-081	$ 695.270	$ 695.270
	OCK-086	$ 2.018.896	$ 2.018.896
	OCK-407	$ 1.516.857	$ 1.516.857
	OCK-111	$ 4.270.613	$ 4.270.613
	OCK-080	$ 10.097.884	$ 10.097.884
	TOTAL EJECUTADO		**$ 25.480.926**
Ejecutado del 1 de agosto al 30 de septiembre	OCK-080	$ 4.938.500	$ 4.938.500
	OCK-086	$ 2.632.529	$ 2.632.529
	OCK-085	$ 4.789.750	$ 4.789.750
	OCK-086	$ 641.298	$ 641.298
	OCK-079	$ 1.163.369	$ 1.163.369
	OCK-079	$ 87.446	$ 87.446
	OCK-407	$ 82.633	$ 82.633
	OCK-407	$ 111.959	$ 111.959
	IZW-555	$ 30.420	$ 30.420
	OCK-079	$ 30.420	$ 30.420
	OCK-086	$ 9.923	$ 9.923
	TOTAL EJECUTADO		**$ 14.518.247**
Ejecutado del 1 de octubre al 31 de octubre	IZW-555	$ 6.232.527	$ 6.232.527
	OCK-078	$ 3.966.587	$ 3.966.587
	OCK-078	$ 4.352.910	$ 4.352.910
	OCK-085	$ 7.095.567	$ 7.095.567
	OCK087	$ 7.379.703	$ 7.379.703
	OCK-079	$ 42.759	$ 42.759
	TOTAL EJECUTADO		**$ 29.070.053**
Proyectado ejecutar del 1 al 30 de noviembre	OBI-294	$ 6.232.528	$ 6.232.303
	OCK-085	$ 7.095.510	$ 7.475.514
	OCK-079	$ 45.093	$ 45.092
	OCK-081	$ 18.865.224	$ 14.865.224
	TOTAL A EJECUTAR		**$ 28.618.133**

Proyectado ejecutar del 1 al 31 de diciembre	OCK-407	$ 1.131.224	$ 1.131.224
	OCK-085	$ 476.000	$ 476.000
	IZM-928	$ 306.709	$ 306.109
	IZW-555	$ 399.308	$ 399.308
	TOTAL EJECUTADO		**$ 2.312.641**
TOTAL EJECUTADO SUB OPERACIONES			**$ 100.000.000**

Estos mantenimientos se encuentran documentados en las hojas de vida de cada vehículo las cuales contienen el historial de adquisición de los vehículos, los responsables de la ejecución de las reparaciones y/o mantenimiento; así como, los equipos y repuestos que se han utilizado para la reparación y/o mantenimiento, y la trazabilidad del mantenimiento realizado. Los mantenimientos anteriormente descritos y realizados durante los meses de mayo a octubre y los que están por ejecutar en los meses de noviembre y diciembre, consumen el 100% del presupuesto del contrato de mantenimiento.

De otra parte, los vehículos han presentado durante el segundo semestre del año daños o fallas mecánicas que no eran previsibles y que son necesarias reparar de manera oportuna para asegurar una adecuada prestación del servicio de transporte a los servidores de la Entidad, haciendo necesario adelantar los correspondientes mantenimientos correctivos y restablecer el correcto funcionamiento de los sistemas eléctrico y electrónico que se encuentran averiados, para garantizar la seguridad de los conductores y servidores.

Los vehículos que presentaron daños imprevisibles fueron OBI 294; OCK080; IZM928; OCK111; OCK079 y OBE866, siendo necesario solicitar un diagnóstico posterior al ingreso de los vehículos al taller, lo que permitió identificar mantenimientos correctivos entre los que se encuentran: daños en las cajas automáticas, puerta y vidrio derecho delantero, falla en el sistema de inyección, cambio de amortiguadores, cambio de repuestos en el sistema de suspensión tales como: rotulas, puntas de ejes, tijeras, soportes, revisión del sistema de refrigeración, cambio de batería entre otros, que no están previstos.

De otra parte, debido a la antigüedad de los vehículos, estos cuentan con más de 200.000 kilómetros, así como, su fabricación China o la falta de repuestos originales en el país, hace que constantemente presenten fallas mecánicas, desgaste de piezas, dificultad en la obtención de repuestos originales, cambios de aceite de la caja de cambios, constantes arreglos de suspensión, mantenimiento de alternador y correa, sistema de refrigeración, cambios de tanque del radiador y mantenimientos correctivos constantes en su parte eléctrica y electrónica que impiden su correcto funcionamiento en el sistema de encendido, lo cual conlleva a que estos vehículos entren frecuentemente al taller.

Por lo anteriormente descrito y dado que la Aceptación de Oferta No. 453 de 2023 se ha ejecutado en un 69.07%, y que las proyecciones de los mantenimientos a realizar para los meses de noviembre y diciembre consumen la totalidad de los recursos, es necesario realizar una adición y prórroga para realizar los siguientes mantenimientos correctivos y continuar con el uso del parque automotor de la Entidad, así:

PLACA	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
OBI 294	Parabrisas delantero	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
	Revisión tecno mecánica	1	$ 30.420	$ 30.420
	Aceite motor CUARTO 20w-50/Multigrado	7	$ 5.080	$ 35.560
	Filtro aceite	1	$ 3.737	$ 3.737
	Filtro aire	1	$ 6.549	$ 6.549

OTROSI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 453 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL - Y UNIÓN TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2.

	Filtro aire acondicionado	1	$ 8.965	$ 8.965
	Filtro gasolina y o Acpm	1	$ 3.725	$ 3.725
	Llanta según referencia	2	$ 84.910	$ 169.820
	Juego Pastillas delanteras	2	$ 27.733	$ 55.466
	Juego Pastillas traseras	2	$ 28.050	$ 56.100
	Kit ligas mordazas	4	$ 11.100	$ 44.400
	Kit pasador mordazas	4	$ 14.290	$ 57.160
	Cambio aceite y filtro	1	$ 5.124	$ 5.124
	Montaje de llantas CADA UNA	2	$ 2.154	$ 4.308
	Cambio pastillas	4	$ 13.425	$ 53.700
	Cambio Kit Ligas Mordazas	4	$ 8.404	$ 33.614
VALOR ESTIMADO DE SERVICIOS				**$ 4.068.648**

PLACA	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
OCK 080	Revisión tecno mecánica	1	$ 30.420	$ 30.420
	Aceite motor CUARTO 20w-50/Multigrado	7	$ 5.080	$ 35.560
	Filtro aceite	1	$ 3.737	$ 3.737
	Filtro aire	1	$ 6.549	$ 6.549
	Filtro aire acondicionado	1	$ 8.965	$ 8.965
	Filtro gasolina y o Acpm	1	$ 3.725	$ 3.725
	Llanta según referencia	2	$ 84.910	$ 169.820
	Juego Pastillas delanteras	2	$ 27.733	$ 55.466
	Juego Pastillas traseras	2	$ 28.050	$ 56.100
	Kit ligas mordazas	4	$ 11.100	$ 44.400
	Kit pasador mordazas	4	$ 14.290	$ 57.160
	Cambio aceite y filtro	1	$ 5.124	$ 5.124
	Montaje de llantas CADA UNA	2	$ 2.154	$ 4.308
	Cambio pastillas	4	$ 13.425	$ 53.700
	Cambio Kit Ligas Mordazas	4	$ 11.183	$ 44.732
VALOR ESTIMADO DE SERVICIOS				**$ 579.766**

PLACA	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
IZM 928	Revisión tecno mecánica	1	$ 30.420	$ 30.420
	Columnas caliper	4	$ 114.000	$ 456.000
	Rectificar disco frenos	2	$ 11.414	$ 22.828
	Kit graduaciones bandas	2	$ 214.000	$ 428.000
	Cambio de kit graduaciones	2	$ 80.000	$ 160.000
	Embujar y reconstruir pinza	2	$ 85.000	$ 170.000
	Cambio embujar y reconstruir pinza morda	2	$ 130.000	$ 260.000
	Trinquete guaya freno emerge	2	$ 114.000	$ 228.000
	Cambio trinquete guaya freno emergencia	2	$ 85.000	$ 170.000
	Bujes cuna motor delantero	2	$ 245.000	$ 490.000
	Cambio de bujes motor delantero	2	$ 65.000	$ 130.000
	Buje tijera inferior	4	$ 215.000	$ 860.000
	Cambio de buje tijera inferior	4	$ 13.986	$ 55.944
	Buje tijera superior	4	$ 205.000	$ 820.000

OTROSI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 453 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL - Y UNIÓN TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2.

	Cambio buje tijera superior	4	$ 13.986	$ 55.944
	Juego pastillas delanteras	2	$ 26.410	$ 52.820
	Juego pastillas traseras	2	$ 25.115	$ 50.230
	Cambio de pastillas	4	$ 11.281	$ 45.124
	Llantas	2	$ 92.523	$ 185.046
	Aceite de motor 20w50	9	$ 4.269	$ 38.421
	Filtro aceite	1	$ 297.400	$ 297.400
	Filtro aire	1	$ 5.503	$ 5.503
VALOR ESTIMADO DE SERVICIOS				**$ 5.011.680**

PLACA	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
OBE 866	Inyectores	4	$ 113.909	$ 455.636
	Batería	1	$ 63.323	$ 63.323
	Radiador	1	$ 198.250	$ 198.250
	Rodamientos eje delantero	2	$ 46.719	$ 93.438
	Rodamientos eje trasero	2	$ 46.719	$ 93.438
	Brazo oscilante	2	$ 57.125	$ 114.250
	Amortiguador trasero	2	$ 27.933	$ 55.866
	Amortiguador delantero	2	$ 27.933	$ 55.866
	Bomba de inyección Diesel	1	$ 1.421.693	$ 1.421.693
	Tijera superior	2	$ 65.312	$ 130.624
	Tijera inferior	2	$ 67.379	$ 134.758
	Cambio tijera inferior	2	$ 18.356	$ 36.712
	Cambio tijera superior	2	$ 18.356	$ 36.712
	Templetes traseros	2	$ 42.705	$ 85.410
	Aceite motor CUARTO 20w-50/	7	$ 5.080	$ 35.560
	Filtro aceite	1	$ 3.737	$ 3.737
	Filtro aire	1	$ 6.549	$ 6.549
	Filtro aire acondicionado	1	$ 8.965	$ 8.965
	Filtro gasolina y o Acpm	1	$ 3.725	$ 3.725
	Juego Pastillas delanteras	2	$ 27.733	$ 55.466
	Juego Pastillas traseras	2	$ 28.050	$ 56.100
	Kit ligas mordazas	4	$ 11.100	$ 44.400
	Kit pasador mordazas	4	$ 14.290	$ 57.160
	Cambio aceite y filtro	1	$ 5.124	$ 5.124
	Cambio pastillas	4	$ 13.425	$ 53.700
	Cambio Kit Ligas Mordazas	4	$ 11.183	$ 44.732
VALOR ESTIMADO DE SERVICIOS				**$ 3.351.194**

PLACA	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
OCK 079	Sprack avance	1	$ 810.000	$ 810.000
	Cambio de sprack avance	1	$ 250.000	$ 250.000
	Peter descarga de 2da y 3ra	1	$ 881.000	$ 881.000
	Impulsor aceite caja de vel	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000
	Cambio de impulsor de aceite caja de velocidades	1	$ 250.000	$ 250.000
	Selenoides	4	$ 96.723	$ 386.892

OTROSI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 453 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL - Y UNIÓN TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2.

	Inmovilizador	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
	Cambio de inmovilizador	1	$ 500.000	$ 500.000
	Receptor señal sistema Tirp	1	$ 350.000	$ 350.000
	Cambio de receptor señal sistema Tirp	1	$ 300.000	$ 300.000
	Cableado computador	1	$ 450.000	$ 450.000
	Cambio de cableado computador	1	$ 150.000	$ 150.000
	Reprogramación general del sistema seguridad anti-atraco	1	$ 450.000	$ 450.000
	Cuerpo valvular	1	$ 433.205	$ 433.205
	Pistones caja automática	6	$ 129.462	$ 776.772
	Kit reparación caja	1	$ 310.213	$ 310.213
	Empaque carter caja automática	1	$ 165.000	$ 165.000
	Cambio de empaque carter caja automática	1	$ 120.000	$ 120.000
	Removedor empaques	1	$ 95.000	$ 95.000
	Reparación y calibración convertidor	1	$ 650.000	$ 650.000
	Desmonte caja velocidades	1	$ 45.530	$ 45.530
	Reten convertidor	1	$ 168.500	$ 168.500
	Porta reten convertidor	1	$ 314.000	$ 314.000
	Reten trasero cigüeñal	1	$ 195.000	$ 195.000
	Cambio de reten cigüeñal	1	$ 350.000	$ 350.000
	Rodamientos eje delantero	2	$ 46.719	$ 93.438
	Rodamientos eje trasero	2	$ 46.719	$ 93.438
	Brazo oscilante	2	$ 57.125	$ 114.250
	Amortiguador trasero	2	$ 27.933	$ 55.866
	Amortiguador delantero	2	$ 27.933	$ 55.866
	Base de amortiguador	2	$ 265.800	$ 531.600
	Rodamiento base amortiguador delantero	2	$ 165.000	$ 330.000
	Templetes delanteros	2	$ 647.000	$ 1.294.000
	Cambio de templetes	2	$ 150.000	$ 300.000
	Bomba de inyección Diesel	1	$ 1.421.693	$ 1.421.693
	Tijera superior	2	$ 65.312	$ 130.624
	Tijera inferior	2	$ 67.379	$ 134.758
	Cambio tijera inferior	2	$ 18.356	$ 36.712
	Cambio tijera superior	2	$ 18.356	$ 36.712
	Templetes traseros	2	$ 42.705	$ 85.410
	Aceite motor CUARTO 20w-5	7	$ 5.080	$ 35.560
	Filtro aceite	1	$ 2.847	$ 2.847
	Filtro aire	1	$ 5.454	$ 5.454
	Filtro aire acondicionado	1	$ 8.965	$ 8.965
	Filtro gasolina y o Acpm	1	$ 3.725	$ 3.725
	Juego Pastillas delanteras	2	$ 27.733	$ 55.466
	Juego Pastillas traseras	2	$ 28.050	$ 56.100
	Kit ligas mordazas	4	$ 11.100	$ 44.400
	Kit pasador mordazas	4	$ 14.290	$ 57.160
	Cambio aceite y filtro	1	$ 5.124	$ 5.124
	Cambio pastillas	4	$ 13.425	$ 53.700

OTROSI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 453 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL - Y UNIÓN TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2.

	Cambio Kit Ligas Mordazas	4	$ 11.183	$ 44.732
VALOR ESTIMADO DE SERVICIOS				**$ 16.988.712**

PLACA	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
OCK 111	Sprack avance	1	$ 1.015.000	$ 1.015.000
	Impulsor Aceite Caja Velocidades	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
	Bujes Tijera Superior	1	$ 2.040.000	$ 2.040.000
	Templetes Delanteros	2	$ 3.594.000	$ 7.188.000
	Templetes Delanteros	1	$ 3.594.000	$ 3.594.000
	Arreglo Corto Ramal Swich	1	$ 250.000	$ 250.000
	Rodamiento Base Amortiguador Delantero	2	$ 165.000	$ 330.000
	Prensa	1	$ 2.644.560	$ 2.644.560
	Balinera	1	$ 22.253	$ 22.253
	Disco	1	$ 53.628	$ 53.628
	Bomba	1	$ 37.103	$ 37.103
	Guaya camándula cremallera	1	$ 36.024	$ 36.024
	Reten volante	1	$ 24.800	$ 24.800
	Balinera volante	1	$ 9.923	$ 9.923
	Horquilla embrague	1	$ 42.732	$ 42.732
	Selector cambios	1	$ 36.099	$ 36.099
	Aceite hidráulico	6	$ 20.641	$ 123.846
	KIT Empaquetadura Caja Dirección	1	$ 96.850	$ 96.850
	Manguera del hidráulico	1	$ 28.784	$ 28.784
	Correa hidráulico	1	$ 19.770	$ 19.770
	Bomba dirección	1	$ 316.676	$ 316.676
	Juego retenes caja dirección	1	$ 11.183	$ 11.183
	Juego rodamientos caja	1	$ 20.059	$ 20.059
	Llantas	2	$ 92.523	$ 185.046
	Aceite de motor 20w50 multigrado	9	$ 4.269	$ 38.421
	Filtro aceite	1	$ 29.740	$ 29.740
	Filtro aire	1	$ 5.503	$ 5.503
VALOR ESTIMADO DE SERVICIOS				**$ 20.000.000**

Nota: los cuadros anteriores describen los mantenimientos imprevisibles que surgen con el uso diario de los vehículos y que se encuentran soportados en los diagnósticos adjuntos en las hojas de vida de los vehículos.

Por lo anterior, y una vez revisada la disponibilidad de recursos para adicionar la Aceptación de Oferta No. 453 de 2023, a la luz de lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se observa que se cuenta con disponibilidad para adicionar el contrato hasta por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000),** valor calculado en pesos y SMMLV teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato corresponde a salarios mínimos del mismo año, es decir 2023.

De otra parte, las necesidades de transporte de la Entidad son constantes y que este servicio es indispensable para el desarrollo de las actividades de ésta, es necesario dar continuidad a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor y proceder con la modificación de la Aceptación de Oferta No. 453 de 2023, para adicionarla por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

($50.000.000) y prorrogar la vigencia de este, hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos.

Esta solicitud de adición se encuentra amparada en el CDP No. 15023 del 11 de abril de 2023 en el rubro A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), por valor de $50.000.000 millones, el cual está debidamente suscrito por el Coordinador del Grupo de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL PROSPERIDAD SOCIAL.**

Igualmente, es importante resaltar que la presente adición no afecta el objeto ni las demás obligaciones o cláusulas pactadas en la Aceptación de Oferta No. 453 de 2023, así mismo, el contratista deberá ampliar las garantías en los términos allí señalados.

De acuerdo con las consideraciones expuestas anteriormente, relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de **PROSPERIDAD SOCIAL**, se requiere contar con la cobertura de los servicios hasta el 31 de diciembre de 2023, razón por la cual, se determinó la necesidad de modificar la Aceptación de Oferta No. 453 de 2023 en los siguientes términos:

2. Solicitud

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Subdirección de Operaciones debe garantizar el funcionamiento óptimo de los vehículos se hace necesario realizar una adición y prorroga a la Aceptación de Oferta **No.453 de 2023,** la cual, actualmente tiene fecha límite de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023, así:

PRIMERO: MODIFICAR el título «Plazo de ejecución» de la Aceptación de Oferta No. 453 de 2023, la cual quedará así:

> «El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero».

SEGUNDO: Adicionar la Aceptación de Oferta No. 453 de 2023 la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000),** solicitud de adición se encuentra amparada en el CDP No. 15023 del 11 de abril de 2023 en el rubro A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por valor de $150.000.000 millones.

TERCERO: MODIFICAR el título «Valor» de la Aceptación de Oferta No. 453 de 2023, la cual quedará así:

> «**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)**, INCLUIDO IVA»

CUARTO: De acuerdo con el título garantías "Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía de cumplimiento del decreto 1082 del 2015".

En todo caso para la aceptación de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, (si aplica) el proponente deberá adjuntar el recibo de pago de la prima, si se trata de una factura debe tener sello de pago, con el que se demuestre que el mismo se hizo efectivo.

(…)»

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – ADICIÓN. Adicionar al valor de la **aceptación de oferta No. 453 de 2023** la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 15023 del 11 de abril de 2023, expedido por la Subdirección Financiera de Prosperidad Social.

SEGUNDA. – MODIFICACIÓN: Modificar el valor total de la **aceptación de oferta No. 453 de 2023**, la cual quedará así:

> **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000),** INCLUIDO IVA.

TERCERA. - MODIFICACIÓN: Modificar el **«PLAZO DE EJECUCIÓN»** de la **aceptación de oferta No. 453 de 2023,** el cual quedará así:

Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el **31 de diciembre de 2023** o hasta agotar los recursos del contrato, lo que ocurra primero.

CUARTA. - GARANTÍAS: Como consecuencia del presente otrosí, el contratista, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la mencionada cláusula de la aceptación de oferta y presentarla al supervisor, para que la remita a la Subdirección de Contratación de Prosperidad Social para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación y publicación de la presente modificación.

EL contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el contratante declare el incumplimiento. Por tanto, en caso de que el presente contrato se adicione, suspenda, o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL contratista se obliga a ampliar la garantía.

QUINTA. -AUTONOMÍA: Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente otrosí se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa desequilibrio económico.

SEXTA. - VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del presente Contrato y sus modificaciones tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

SÉPTIMA. -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías.